

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32547 MADRID

EDICTO

D. Eduardo J Rebollo Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, ANUNCIA:

1º Que en el procedimiento arriba indicado se dictó un auto de fecha 11 de julio de 2019 se ha dictado auto declarando concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de TAMIAL SA CON CIF A 28752632

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º Se procede al cese como administrador de Jose Antonio Tortosa Mondejar

4º Tratándose en este caso de una persona jurídica procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3 declarar su extinción

Madrid, 17 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Eduardo J Rebollo Sanz.

ID: A190042663-1